



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 ABR 2026

ACTA N° 9

RES. N° 0863/026

EXP. 2025-25-1-004936

**VISTO:** La realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos dirigido a funcionarios administrativos presupuestados de la Administración Nacional de Educación Pública, para la provisión de un cargo de Jefe del Departamento de Tramitación General del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva el perfil del cargo a concursar, las bases y la integración del Tribunal evaluador de dicho llamado.

**CONSIDERANDO:** I) Que División Jurídica informa que en las bases se especifica el objetivo del cargo, relaciones de jerarquía y dependencia, las tareas, nivel de exigencia, requisitos para su desempeño relacionados con la formación y experiencia, procedimiento de selección diferenciado por etapas de oposición y méritos con puntuación determinada, consideración de los deméritos y la formación de un orden de prelación con determinación de la vigencia.

II) Que la puntuación propuesta se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General de Concursos para funcionarios No Docentes y la integración del tribunal es acorde al artículo 9 de dicho reglamento, no realizando objeciones a las bases propuestas.

III) Que al cargo de Jefe de Departamento, Escalafón "C", Grado 10, presupuestado, 40 horas semanales, le corresponde la remuneración de Grado 10 con una compensación del 40 % por Tareas Extraordinarias y del 40% por Permanencia a la Orden.

IV) Que la Dirección de División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 610 Proyecto 201, para financiar un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón "C" Grado 10, 40 horas semanales, con una compensación del 40% por tareas extraordinarias y del 40% por permanencia a la orden y de Subjefe de Departamento, Escalafón "C" Grado 7, 40 horas semanales, con una

compensación del 40% por tareas extraordinarias y del 40% por permanencia a la orden.

V) Que asimismo manifiesta que en el padrón presupuestal del Consejo Directivo Central existe un cargo denominado “Jefe de Departamento” en el mencionado grado y escalafón, presupuestado, con 40 horas semanales.

VI) Que, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos que avalan la participación por excepcionalidad de funcionarios que revisten en cargos administrativos presupuestados en Grado 2, 3 y 5, aplicados en los Concursos para el cargo de Jefe de Departamento de Despacho Administrativo ( Expediente 2021-25-1-003184) y del Departamento Regulador de Trámite (Expediente 20221-25-1-004321), se estima pertinente autorizar la realización del mencionado Llamado y aprobar las bases correspondientes, así como la integración del Tribunal evaluador.

VII) Que la Asesoría Letrada, con lo informado por las dependencias actuantes, eleva los presentes obrados a efectos de su consideración por el Consejo Directivo Central.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos dirigido a funcionarios administrativos presupuestados de la Administración Nacional de Educación Pública, para la provisión de un cargo de Jefe del Departamento de Tramitación General del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar las bases que se adjuntan de fs. 35 a 46 y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del Llamado de referencia, el que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Presidente: Dra. María Gloria Irazabal
- Idóneo: Norma Cortacero



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

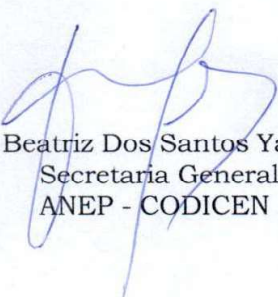
- Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana: Adriana Olivera
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d)

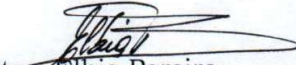
Suplentes

- Presidente: Dra. Noelia Rodríguez
- Idóneo: Karina Becchino
- Representante de la DSGH – Josela Bidondo
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión a lo dispuesto en la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Secretaría Administrativa y a la Asesoría Letrada. Pase, a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, siga a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Mtra. Elbia Pereira  
Presidente a.i  
ANEP – CODICEN